



NÚMERO 189

Miércoles 14 de Agosto

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 219, correspondiente al día 7 de Agosto de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

Para conocimiento general se hace constar que en la página 1170 de la «Gaceta» de 4 del actual, convocatoria para proveer plazas de Agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, aparece impreso el epígrafe del segundo ejercicio en la siguiente forma:

«Un atestado referente a un delito definido, a descripción del Tribunal. Un acta de entrada y registro en un domicilio en virtud de mandamiento judicial, de orden gubernativa o de Autoridad militar. Una comunicación a una Autoridad civil o militar».

Debe decir:

«Un atestado referente a un delito definido, a discreción del Tribunal. Un acta de entrada y registro en un domicilio en virtud de mandamiento judicial de orden gubernativa o de Autoridad militar. Una comunicación a una Autoridad».

Asimismo, en la página 1172, programa referente a Legislación de Policía, tema noveno, finaliza con «Ley sobre uso y tenencia de armas de 4 de Julio de 1933», y debe ser: «Ley de 22 de Noviembre de 1934 sobre tenencia de armas de fuego», dictada por el Ministerio de Justicia y publicada en la «Gaceta de Madrid» de 27 del mismo mes, que amplía la de 4 de Julio de 1933.

Madrid, 6 de Agosto de 1935.

—El Director general interino, R. F. Matos.

3134

En la «Gaceta de Madrid», número 222, correspondiente al día 10 de Agosto de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Incurso el Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres) en el artículo

lo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria de concurso de su Intervención de fondos de 11 de Agosto de 1934 «Gaceta del 14».

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante don Valentín Pérez L'amas.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.
—El Director general, José Martí de Veses.

3167

Distrito Forestal

CAZA

La reciente Ley de Caza otorga a los Comités provinciales de Caza y Pesca, facultad para anticipar en 15 días la época de caza de las aves de paso, siempre que la siega hubiese sido efectuada, y como quiera que el expresado Comité en esta provincia, no está todavía constituido, la Jefatura del Distrito Forestal a que corresponde la presidencia de aquel Comité, ante las insistentes peticiones y alegatos expuestos por varias Sociedades de cazadores, ha resuelto, en sustitución de aquél, autorizar que la caza de las aves de paso pueda efectuarse desde el 16 del presente mes, en todos aquellos términos y lugares en que las cosechas estén segadas.

Cáceres, 14 de Agosto de 1935.
El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, Antonio González Martín.

3196

Jefatura de Obras Públicas

FERROCARRILES

El señor Comisario del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, remite a esta Jefatura, proyecto presentado por la referida Compañía de los Ferrocarriles, cuyo objeto es, que existiendo en los kilómetros 330,330 y 331,108 de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara, dos

pasos a nivel, correspondiente el primero al camino que arrancando del patio de viajeros de la Estación de Arroyo Malpartida, conduce al camino que une los muelles de dicha estación con la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara, que se desarrolla al lado derecho de la vía; y el segundo paso a nivel con la referida carretera, proponiéndose la construcción de un camino por el lado izquierdo de la vía que yendo paralelo al existente en el lado derecho ponga en comunicación la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, con el que tiene su origen en el patio de viajeros de la Estación, con lo cual podrá suprimirse el primer paso a nivel en el kilómetro 330,330 de la línea férrea.

Como también en el kilómetro 330,600 existe otro paso a nivel sin guardar que corresponde a un camino para el servicio de las labores de la finca Dehesa de la Higuera, puede también quedar suprimido al darle acceso al nuevo camino que se proyecta por la izquierda de la vía.

Para la ejecución del referido camino se necesita ocupar una faja de terreno de propiedad particular colindante con el ferrocarril, como queda dicho en la zona izquierda a su trazado, que se extiende desde el paso a nivel inmediato a la Estación hasta la carretera, con ancho medio de unos seis metros y extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades interesadas, puedan presentar sus reclamaciones contra el indicado proyecto, bien ante la Alcaldía de Cáceres o ante esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo que disponen los artículos 8 y 9 del Real Decreto de 14 de Junio de 1854, advirtiéndose que durante el indicado plazo, estará de manifiesto el citado proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4.

Cáceres, 14 de Agosto de 1935.—
El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

3206

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Lista de los Maestros que han solicitado actuar en los cursos especiales convocados por Orden de 12 de Julio último.

MAESTROS

Aspirantes que presentaron la documentación completa dentro del plazo señalado en la convocatoria, quedando definitivamente admitidos

Nombres y apellidos y circunstancias

Don Mariano Alonso Avila, ejercicios aprobados.

Don Ricardo Arroyo Fernández, idem.

Don Manuel Andrada Ojalvo, edad.

Don Alfonso Bernardo Rivera, ejercicios aprobados y edad.

Don Benigno Bayán Díaz, ejercicios aprobados.

Don Lucio Ballesteros Gómez, idem.

Don Fernando Collado Cortijo, idem.

Don Patricio Severino Cuadrado Palomino, edad.

Don José Donaire Figueroa, ejercicios aprobados.

Don Martín Duque García, id.

Don Florencio Durán Jiménez, edad y servicios.

Don Francisco Escarmena Morgado, servicios.

Don Emiliano Fuentes Garrido, idem.

Don Tomás Ernesto Flores Muñoz, idem.

Don Félix G. Cáceres, edad.

Don Daniel Garzón Domingo, ejercicios aprobados y servicios.

Don Andrés González Antequera, edad.

Don Nicolás García Morante, ejercicios aprobados.

Don Juan Hernández Viejo, idem.

Don Vicente Jiménez Moreno, idem.

Don Antonio Lorente Gironda, idem.

Don Leonardo Menéndez Concha, idem.

Don Angel Mateos Blasco, edad y servicios.

Don Gabriel María Pedrero, servicios.

Don Luis Martín Martín, ejercicios aprobados y servicios.

Don Fernando Martín González, servicios.

Don Juan Dionisio Margallo Rosco, edad.

Don Sócrates Pulido Méndez, servicios y edad.

Don Tomás Quesada Casco, ejercicios aprobados.

Don Julio Redondo González, ejercicios aprobados.

Don Pedro A. Redondo Redondo, ejercicios aprobados y servicios.

Don José María Rasero García, ejercicios aprobados.

Don Rufino Sánchez González, ejercicios aprobados.

Don Antonio Sánchez Borja, servicios.

Don José Sánchez Martín, servicios.

Don Agustín Trialaso Castañar, ejercicios aprobados.

Don Angel Urbano Piñero, servicios.

Don Jesús Urbano Piñero, ejercicios aprobados.

Don Lucas Vera Martín, servicios.

Don Alfredo Vegas y Vegas, edad.

Don Nicolás Zurdo Vicente, servicios.

Aspirantes que completaron su documentación ya vencido el plazo que dispuso la expresada Orden y que quedan provisionalmente admitidos, a reserva de la resolución que acuerde la Superioridad

Nombres y apellidos y circunstancias

Don Ignacio Bayle Alonso, ejercicios aprobados.

Don Modesto Bejarano Fernández, edad.

Don Rafael Brioso y Sánchez-Guzmán, edad.

Don Tomás Bustamante Bustamante, servicios.

Don Felipe Cañadas Sánchez, ejercicios aprobados.

Don Alejandro Collado Vicente, servicios y edad.

Don Diógenes Gay Vicente, edad.

Don Regino León Delgado, edad.

Don Matías Márquez García, servicios.

Don Fernando Miura Pérez, edad.

Don Cristino Pedraza Llanos, edad y servicios.

Don Manuel Pérez y Giménez, edad y servicios.

Don Luis Varona Franco, edad.

Aspirante que aún no tienen completa la documentación y quedan también admitidos provisionalmente, a reserva de lo que disponga la Dirección, y siempre que la completen

Nombres y apellidos y documentos que les faltan

Don Julio Blanco García, certificado penal y póliza de 1'50 pesetas para reintegro copia del título.

Don Marcial Corchero Fuentes, póliza de 1'50 pesetas para copia título profesional.

Don José Garrido Iglesias, certificado médico.

Don Eladio Martín Iglesias, certificado médico.

Don Vicente Serrano Hernández, certificados penales y médicos.

Don Francisco Pardo Avila,

certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o dispensa de éste para ejercer.

Don Francisco Barrigón Solano, pendiente de que la superioridad resuelva, si a los efectos de estos cursillos, los servicios de «Suplente temporal» pueden considerarse como interinos o sustitutos.

MAESTRAS

Aspirantes que presentaron la documentación completa dentro del plazo señalado en la convocatoria, quedando definitivamente admitidas

Nombres y apellidos y circunstancias

Doña Marina Arias Domínguez, ejercicios aprobados.

Doña Elvira Amores Navarro, ejercicios aprobados.

Doña Paula Isabel Claver Calviño, servicios y edad.

Doña Teófila Castillo Salguero, servicios y edad.

Doña Laura Caro Becerro, edad.

Doña María de la Paz Cruz González, servicios.

Doña Juana V. Durán Ortiz, servicios y edad.

Doña Juana Delgado Simón, servicios.

Doña María del Rosario Dávila Mesonero, servicios.

Doña Juliana Enrique Roncero, ejercicios aprobados.

Doña María del Milagro Esteban Paniagua, Servicios.

Doña María del C. Fernández Cercas, servicios y ejercicios aprobados.

Doña Julia Fernández Muñoz, servicios, edad y ejercicios aprobados.

Doña Catalina A. Fernández Cáceres, edad y servicios.

Doña María A. Francés Heredia, ejercicios aprobados.

Doña Amparo Fuertes Sánchez, servicios.

Doña Matilde Franco Salse, idem.

Doña María de los R. Gómez Sánchez, edad.

Doña Damiana Guerrero Fernández, Idem.

Doña Ramona García Blanco, ejercicios aprobados.

Doña Rufina García Alonso, edad y servicios.

Doña Ana de Jesús García González, edad.

Doña Ascensión González Benegas, servicios y ejercicios aprobados.

Doña Dionisia García Izquierdo, servicios.

Doña María García Santamera, idem.

Doña María de los A. García Colmenar, ejercicios aprobados.

Doña Sol A. Iglesias González, edad, servicios y ejercicios aprobados.

Doña Trinidad Jiménez Esteban, servicios.

Doña Alejandra León Hernández, edad.

Doña Lucina Mendo Seguro, ejercicios aprobados y servicios.

Doña María de los R. Maestre Martín, edad.

Doña Consuelo Moreno Martínez, ejercicios aprobados y servicios.

Doña Felisa Naranjo Calero, edad y servicios.

Doña Antonia Pedraza Utrera, edad, servicios y ejercicios.

Doña Filomena Pérez Pacheco, servicios.

Doña Faustina F. Pablos Prieto, servicios y edad.

Doña Victoria Páramo Pérez, servicios.

Doña Clara Pérez García, idem.

Doña María Plaza González, ejercicios aprobados.

Doña Emilia Ramos Ciudad, ejercicios aprobados y servicios.

Doña Carmen Rodríguez Sánchez, edad.

Doña Isabel Redondo Carrasco, servicios, edad y ejercicios.

Doña María del Rosario Retamal Caballero, servicios.

Doña María de la Encarnación Ramos García, edad.

Doña Isabel Ramos Pérez, ejercicios aprobados.

Doña Trinidad Rivera Mateos, servicios.

Doña María Rivera Mateos, servicios.

Doña Matilde C. Sánchez Juan, ejercicios y edad.

Doña Florencia Sanz Rubio, ejercicios aprobados.

Doña Enriqueta Sánchez Oliva, ejercicios aprobados.

Doña Higinia Sánchez Merino, servicios y edad.

Doña Ramona San Gil Pacheco, ejercicios aprobados.

Doña Marcelina Sánchez Morán, ejercicios aprobados y servicios.

Doña Fuensanta Sánchez Bote, ejercicios, servicios y edad.

Doña Antonia Torres Rivera, ejercicios aprobados.

Doña Isabel María Tejada Castillo, ejercicios aprobados.

Doña Miguela I. Tovar Casares, ejercicios aprobados.

Doña Encarnación Ventura Díaz, edad y servicios.

Doña Antonia Valcárcel Terrón, ejercicios y servicios.

Doña Eulalia Viniestra de la Riva, edad.

Aspirantes que completaron su documentación ya vencido el plazo que dispuso la expresada Orden y que quedan provisionalmente admitidos, a reserva de la resolución que acuerde la Superioridad

Nombres y apellidos y circunstancias

Doña Consuelo Aguilar Calvo, servicios.

Doña María de la Luz Díaz Expósito, ejercicios aprobados.

Doña Purificación Delgado Jiménez, servicios.

Doña Isabel Fernández Hernández, ejercicios aprobados.

Doña Concepción García Peña, edad y servicios.

Doña Plantilla A. García Cojo, edad y servicios.

Doña Antonia López Quintana, servicios.

Doña María Martínez Santos, ejercicios aprobados.

Doña María J. Mateos Hernández, ejercicios aprobados.

Doña Enriqueta Oliva Cortés, ejercicios aprobados.

Doña Adela Peromingo Cortés, edad.

Doña Consuelo Rodríguez Fernández, servicios y edad.

Doña María P. Sauce Corcho, servicios, edad y ejercicios.

Aspirante que aún no tiene completa la documentación y queda también admitida provisionalmente, a reserva de lo que dis-

ponga la Dirección, y siempre que la complete

Nombre y apellidos y documentos que le faltan

Doña María Purificación Cancho Hidalgo, certificado de penales.

No quedan admitidas doña María Juana Sánchez Jover y doña Mercedes Hernández Oliva, por exceder de los cincuenta años, conforme a la Orden de 14 de Julio último.

Se advierte a todos los aspirantes en cuya documentación no figure la hoja de servicios, deben remitir partida de nacimiento y copia del título, reintegrada con póliza de 1'50, compulsada por la Alcaldía, quienes tampoco tuvieron algunos de estos documentos en el expediente, ya que al fusionarse las listas provinciales se tendrá en cuenta la mayor edad y la mayor antigüedad en la expedición del título profesional.

Contra las presentes listas pueden formularse reclamaciones ante esta Sección, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 10 de Agosto de 1935. —El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

3175

Asociación Cacereña de Socorros Mutuos

Concurso de Practicante

Se saca a concurso la provisión de una plaza de Practicante, atendiendo a los méritos de los concursantes para la Asociación Cacereña de Socorros Mutuos, dotada con el sueldo mensual de ciento once pesetas con diez céntimos (111'10), de conformidad con el pliego de condiciones que puede verse en las oficinas de esta Asociación, calle letra B, número treinta y cinco, todos los días laborables de diez a una y de cuatro a siete.

Terminará la admisión de instancias a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. —El Secretario, Miguel García.

(26=10'40 ptas). 3182

Jefatura de Industria

NOTA-ANUNCIO

Con fecha nueve del mes corriente, se ha recibido en esta Jefatura de Industria, una solicitud de don Manuel Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la Fábrica de Electricidad Electro Harinera «Santa Rita», de Valdefuentes, en demanda de autorización para introducir en sus suministros de fluido eléctrico, en los pueblos

de Valdefuentes y Torre de Santa María, las tarifas de venta, que se detallan a continuación:

TARIFAS A BASE FIJA

Por una lámpara de diez vatios, tres pesetas al mes.

Por una lámpara de quince vatios, cuatro pesetas al mes.

Por una lámpara de veinticinco vatios, seis pesetas al mes.

Por una lámpara de cuarenta vatios, nueve pesetas al mes.

SERVICIO POR CONTADOR

Contadores de uno y medio amperes

Mínimo de consumo mensual de cero a tres kilovatios hora en el mes, tres pesetas y setenta y cinco céntimos al mes.

De tres kilovatios hora de consumo mensual en adelante, a una peseta y veinticinco céntimos el kilovatio hora.

Contadores de tres amperios

Mínimo de consumo mensual de cero a cinco mil ochocientos cincuenta vatios hora al mes, siete pesetas y treinta y un céntimos al mes.

De cinco mil ochocientos cincuenta vatios de consumo mensual en adelante, a una peseta y veinticinco céntimos el kilovatio hora.

Contadores de cinco amperes

Mínimo de consumo mensual de cero a diez kilovatios hora al mes, doce pesetas y cincuenta céntimos al mes.

De diez kilovatios hora en adelante de consumo mensual, a una peseta y veinticinco céntimos el kilovatio hora.

En contadores de mayor capacidad, para la fijación de mínimos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Todos los impuestos creados y por crear, serán a cargo de los abonados, tanto los del Estado, como la Provincia, o Municipio.

Lo cual se hace público para conocimiento de las Entidades, particulares y abonados a quienes puedan interesar las tarifas solicitadas, los cuales, en el caso de formularlas alguna reclamación, deberán entablarla, en el plazo máximo de un mes, en la Jefatura de Industria de la provincia.

Cáceres, doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, por ausencia, Manuel González Gil.

(81=32'40 ptas.) 3189

Juzgados

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día diecisiete de Septiembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de las fincas que a continuación se reseñan, enclavadas en el término y casco del pueblo de Gargantilla, las cuales han sido embargadas en el juicio ejecutivo seguido a instancia de los consortes Pedro Corredor Pérez y Vicenta Pérez Gómez, contra Demetrio Carril Hernández, como de la propiedad de éste, sobre pago de mil novecientas treinta pesetas de principal, intereses y costas.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que cada una de las fincas ha sido justipreciada; que tales cantidades servirán de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo; que podrán hacerse ofertas por unidades o a la totalidad de las fincas; que no existen títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se sacan a subasta

Primero. Un prado con un trozo de terreno sin sembrar, al sitio Moralejo, de una fanega de cabida, equivalente a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Saliente y Mediodía, con dehesa Palancar, Poniente, camino, y Norte, Francisco Carril; tasado en dos mil pesetas.

Segundo. Otro prado al sitio de los Pozos, cabida dos celemines, equivalentes a cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Saliente, Severiano Esteban Carril; Mediodía, terreno denominado de los Pozos; Poniente, camino público, y Norte Cipriano Martín Martín; tasado en mil cien pesetas.

Tercero. Huerto al sitio del Chorro, de un celemin de cabida, equivalente a dos áreas sesenta y nueve centiáreas; linda Saliente, Antonia Martín, hoy Baltasar Vallejo; Mediodía y

Oeste, garganta pública, y Norte, herederos de Matilde Carril; tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto. Una cuadra, sin número, en el Rincón de la calle del Altozano, de una extensión superficial aproximada de doce metros cuadrados; linda por derecha entrando, con Sotero Barbero; izquierda, con huerto de herederos de Timoteo Sánchez, y espalda, Inocencia Peñasco; tasado en dos mil ochocientas pesetas.

Quinto. Una acción de las ciento treinta y tres que componen el monte denominado del Duque, en el sitio de los Aserraderos, cuya cabida total es de ciento ochenta y dos hectáreas setenta centiáreas; lindado la acción o parcela que nos ocupa por Saliente, con Gregorio Hernández; Mediodía, herederos de Facundo Sánchez; Poniente, el mismo lindero que el anterior, y Norte, herederos de Ramón Alvarez; tasado en doscientas cincuenta pesetas; y

Sexto. Una casa en la calle de Arriba, sin número, de unos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial; linda por derecha entrando, con Francisco Iglesias; izquierda, con la de Baltasar Vallejo, y espalda, con la de Felipe Núñez; tasado en tres mil pesetas.

Dado en Hervás a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

(119=47'60 ptas.) 3169

TREVEJO

Don Claudio González Sancho, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que el próximo mes de Septiembre día dos del mismo y hora a las diez y once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Villamiel, la venta en pública subasta por primera vez de las fincas que a continuación se deslindan: embargadas a los vecinos de Villamiel, Félix García, Santiago Asensio, Pedro Fontanal, Tomás García y Maximino Escalera, por sentencias firmes de juicios verbales de faltas; asunto alarde, promovido por la Sociedad Anónima Antiguos Baldíos de Villamiel por corta y sustracción de leña; para pago de las costas de dichos juicios, cuyas fincas todas radican en el término municipal de Villamiel, cuya cantidad adeudan respectivamente el primero, noventa y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos; el segundo, ochenta y una pesetas con ochenta y cinco

céntimos; el tercero, treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; el cuarto, veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos, y el quinto, treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos; más otro tanto a cada uno del total que adeudan para costas.

Se advierte que para interesarse en la subasta ha de consignarse previamente en dicho Juzgado al diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y si quedase desierta, sirva este edicto para asimismo hacer saber que a los veinte días se celebrará la segunda con arreglo a la ley, con el descuento consiguiente.

Los títulos de propiedad de que se carece, serán en su día de cuenta del rematante.

Fincas embargadas

Primero. Una viña, propiedad de Félix García, con algunos olivos al sitio de Garduvino; que linda Este, Mariano Ramos; Sur, Pedro Pérez; Oeste, Julián Carrasco, y Norte, José Quiroga; siendo tasada pericialmente en setecientas pesetas.

Segundo. Un Castañar, propiedad de Santiago Asensio y adjunto una tierra de secano y viña a las Aceñas todo en una extensión de cuarenta y siete áreas, y linda Norte y Oeste, Francisco Rastro; Sur, Juan Magro; Este, camino; siendo tasada pericialmente en setecientas pesetas.

Tercero. La tercera parte de una casa, propiedad de Pedro Fontanal, sita en la calle de Pablo Iglesias, con el número dieciséis; que linda derecha entrando, otra de Eusebio García; izquierda, de Gregorio Teniente; trasera, otra de Joaquín Baile; tasada pericialmente en ciento veinticinco pesetas.

Cuarto. Una casa, propiedad de Tomás García, sita en la calle de Pablo Iglesias, señalada con el número veintiocho; que linda derecha entrando, otra de Angeles Simón; izquierda, otra misma calle, y trasera otra de Juan Aparicio; siendo tasada pericialmente en mil pesetas.

Quinto. Una casa, propiedad de Maximino Escalera, sita en la calle de Pablo Iglesias, señalada con el número veinte; que linda derecha entrando, otra de Gregorio Teniente; izquierda, otra de herederos de don Juan de Sande, y trasera, otra de herederos de don Hermógenes Simón; siendo tasada pericialmente en doscientas sesenta pesetas.

Dado en Trevejo a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Claudio González.—El Secretario interino, Dimás Rodrigo.

(109=43'60 ptas.) 3171

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, interino Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Fernández Jiménez, Manuel Jiménez Torosio, de 42 y 20 años, respectivamente, de estado solteros, natural de Cáceres y Navalmoral de la Mata, ambulantes, de oficio gitanos, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Hoyos a 6 de Agosto de 1935.—Luis Moreno.—Por su mandado, el Secretario judicial, Ramón González.

3107

CORIA

Don Benigno Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones del de Instrucción por usar de licencia el propietario.

Por virtud del presente edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se llama a los herederos del procesado don Pedro Madroñero Rubio, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, escribiente, natural de Logrosán y vecino de Moraleja, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Coria, con el fin de que acreditando en forma el carácter de herederos de dicho señor, se les entregue la fianza de 1.000 pesetas que prestó para obtener la libertad provisional en el sumario que se le instruyó en el Juzgado dicho con el número 39 del 1934, por malversación.

Dado en Coria a 4 de Agosto de 1935.—Benigno Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario, Gervasio López.

3109

Alcaldías

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 25 de Julio último, acordó designar vocal nato de la Comisión de evaluación de utilidades de la parte real del repartimiento general correspondiente a 1935, en concepto de mayor contribuyente vecino por riqueza rústica, a don Florencio Simón Hernández, en sustitución del que suscribe, quien para tal cargo estaba designado con anteriori-

dad, en virtud de la incompatibilidad existente entre dicho cargo y el de Alcalde Presidente, que actualmente desempeña. Y a don Teodoro Alejandro Fernández, vocal nato de la Comisión de evaluación de utilidades también de la parte personal de dicho repartimiento y año expresado, en concepto de mayor contribuyente, vecino por riqueza rústica igualmente, en sustitución de don Rufino Asensio Luis, que para dicho cargo estaba designado con anterioridad, en vista de la incompatibilidad que existe también entre tal cargo, y el de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento que en la actualidad ejerce.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que se consideren postergados por tales nombramientos, puedan reclamar en forma durante el plazo de siete días ante dicho Ayuntamiento.

Torre de Don Miguel, 1 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Telesforo Torres.

3079

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 25 de Julio último, acordó designar vocal nato de la Comisión de evaluación de utilidades de la parte real del repartimiento general correspondiente a 1935, en concepto de mayor contribuyente, vecino por riqueza rústica, a don Florencio Simón Hernández, en sustitución del que suscribe, quien para tal cargo estaba designado con anterioridad, en virtud de la incompatibilidad existente entre dicho cargo, y el de Alcalde Presidente, que actualmente desempeña. Y a don Teodoro Alejandro Fernández, vocal nato de la Comisión de evaluación de utilidades también de la parte personal de dicho repartimiento y año expresado, en concepto de mayor contribuyente, vecino por riqueza rústica, igualmente en sustitución de don Rufino Asensio Luis, que para dicho cargo estaba designado con anterioridad, en vista de la incompatibilidad que existe también entre tal cargo y el de Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento que en la actualidad ejerce.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que se consideren postergados por tales nombramientos, puedan reclamar en forma durante el plazo de siete días ante dicho Ayuntamiento.

Torre de Don Miguel, a 1 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Telesforo Torres,

3080

PASARON DE LA VERA

Edicto

Repartimiento general de Utilidades para 1935

Se ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el repartimiento arriba dicho, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga.

Respecto a los contribuyentes forasteros, se relacionan sus nombres con las cuotas que les corresponde satisfacer para que les sirva de notificación en forma, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dolores Hernández Mateos, de Plasencia, 571 pesetas.

Juana Torres Blázquez, de id., 1.900.

Antonio Díaz Burcio, de Garganta, 5.

Aquilino Collazo, de Plasencia, 7.

Ayuntamiento de Arroyomolinos, 60.

Cesáreo González Timón, de Tejada, 404.

Eustasio Herrero, de Torremenga, 18.

Eliás Suárez, de Tejada, 12.

Félix González (herederos), de Torremenga, 61.

José de la Calle, de Tejada, 24.

José Blázquez García, de Cuacos, 34.

José García, de Torremenga, 29.

José Sánchez (arrendatario de los Torres), dehesa Torres, 209.

Justa Timón, de Torremenga, 9

Lorenzo Gómez, de idem, 57.

Luis Aguiar, de Tejada, 10.

Lucio Pizarro, de idem, 12.

María Antonia Avila Luengo, de Mérida, 43.

Margarita Muñoz (herederos), de Plasencia, 57.

Matías Simón (viuda), de Torremenga, 15.

Rafael Fernández Herrero, de Majadas, 12.

Rafael Lorenzo Bueso, de Jaraiz, 19.

Simón Sánchez, de idem, 68.

Teodoro González (herederos), de Plasencia, 131.

Tomás Martín, de Torremenga, 35.

Trinitario de la Calle, de idem, 57.

Pasarón de la Vera a 3 de Agosto de 1935.—El Presidente de la Junta general, Francisco Sánchez.

3098

HERGUIJUELA

Reparto sobre Utilidades

Confecionado de nuevo el de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público con los documentos que le integran en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes por los contribuyentes respectivos.

Las reclamaciones deberán versar en su caso sobre la estimación de utilidades, rentas o rendimientos; sobre liquidación de cada uno de los conceptos, de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona comprendida en el repartimiento, y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme al artículo 510 del Estatuto municipal.

Herguijuela a 8 de Agosto de 1935.—El Presidente, Agustín Rodríguez.

3146

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Oliva de Plasencia, 6 de Agosto de 1935.—El Alcalde, José Macías.

3112

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Don José Macías Chorro, Alcalde constitucional de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que habiendo si- aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el suministro de alumbrado eléctrico público de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Oliva de Plasencia a 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde, José Macías.

3114

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto

Transferencia de crédito

Acordada por la Comisión de Hacienda una propuesta de suplementos de créditos por medio de transferencia de unos capítulos a otros del vigente presupuesto de gastos ordinarios del año actual, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento; dichos días serán contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen procedentes.

Baños de Montemayor a 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Estanislao Díaz.

3124